



## VISTO:

La finalización de los mandatos de la Honorable Convención Nacional, y

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 18° y 25° de la Carta Orgánica Nacional, confieren al Comité Nacional las facultades de citar a sesión constitutiva para la conformación de una nueva Mesa de la Honorable Convención Nacional para el período 2008/2012 y de preparar el Orden del día de la Convención para dicha sesión.

Que, en la Convención Nacional de Avellaneda celebrada en el mes de marzo de año 2007, se manifestó la necesidad de realizar una reforma integral de la Carta Orgánica Partidaria.

Que, siguiendo este criterio, las Comisiones de Trabajo convocadas en el reciente **“Seminario Fortalecer la política para consolidar la democracia”** realizado en la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba entre los días 8 y 10 de mayo de 2008, manifestaron que con el único fin de transparentar y agilizar la actividad partidaria resulta necesario reformar la Carta Orgánica Nacional y es por ello que elevaron a este Comité Nacional las propuestas de reforma para ser evaluadas por la Mesa Ejecutiva.

Que, estas Comisiones, asimismo expresaron que la próxima Convención Nacional debería asumir un rol refundacional de la Unión Cívica Radical y para ello resulta de suma importancia introducir, entre otras, las siguientes reformas a la Carta Orgánica partidaria, unificación de los mandatos de los delegados al Comité Nacional, a la Convención Nacional y de los procesos electorarios internos y a cargos electivos en todos los distritos del país; transparentar las decisiones de los bloques legislativos, implementar el fiel cumplimiento de la ley 25.188 de ética pública para quienes ocupen cargos partidarios o electivos en todos sus rangos, derecho a la información de todos los afiliados, derecho de petición y participación de los afiliados, derecho de presentación de iniciativa popular por parte de los afiliados, formación y capacitación de los candidatos y representantes del partido.

Que, por todo lo expuesto resulta necesario emprender un proceso de transición, que será puesto a consideración de la H. Convención Nacional, a fin de que ésta se expida sobre su aprobación. A partir de este proceso de transición, se considerará, en la medida que así lo resuelva la aquí convocada Convención Nacional, que tanto las autoridades elegidas en la Convención, como las convocatorias a elecciones internas que se realicen desde ahora y hasta los meses de marzo o abril de 2009, como así también los cargos que asuman quienes sean electos en dichos procesos deberían ser transitorios. Siguiendo este mismo criterio de transitoriedad, y en la medida que la H. Convención lo disponga, quienes se encuentren actualmente en ejercicio de cualquier cargo partidario nacional y provincial verían caducados sus mandatos.

Que, esta Convocatoria como así también las decisiones que se convaliden en la H. Convención se ajustarán a las disposiciones de los artículos 40 y 44 de la Carta Orgánica Nacional.

Que, dicho proceso de transición finalizará cuando se convoque, si así lo dispusiese la H. Convención, a una única elección partidaria durante los meses de marzo o abril de 2009,

Que, a fin de poder materializar todas estas reformas resulta necesario que el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, eleve al seno de la H. Convención Nacional un proyecto de reforma de la Carta Orgánica Partidaria, para que ésta lo considere en el Plenario aquí convocado, así lo sugirieron expresamente las Comisiones de Trabajo del seminario realizado en la Ciudad de Carlos Paz.



Por ello,

**LA MESA EJECUTIVA DEL COMITÉ NACIONAL  
DE LA  
UNIÓN CÍVICA RADICAL  
RESUELVE**

**Artículo 1º** – Convocar para los días 5 y 6 de septiembre de 2008, a las 14 horas, a la Asamblea Constitutiva de la Honorable Convención Nacional, la que se llevará a cabo en la sede partidaria del Comité Nacional sito en la Calle Alsina 1786 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º** – Fijar el siguiente Orden del Día:

- 1- Designación de las Autoridades Provisorias
- 2- Designación de la Comisión de Poderes
- 3- Elección de las Autoridades
- 4- Informe del Presidente del Comité Nacional
- 5- Informe del Presidente del Bloque de Senadores Nacionales
- 6- Informe del Presidente del Bloque de Diputados de la Nación

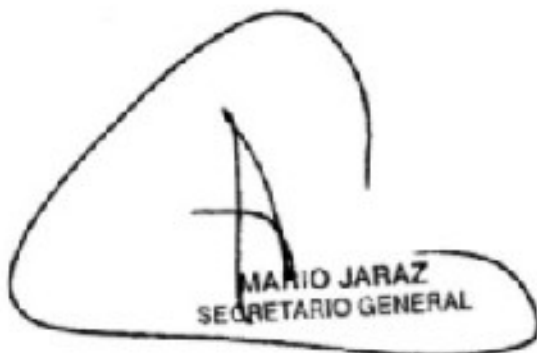
1) Proyecto de Reforma de la Carta Orgánica Nacional elevado por el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical.

**Artículo 3º** - Comuníquese a todos los Órganos Partidarios y a todos los Distritos del País, cumplido archívese.

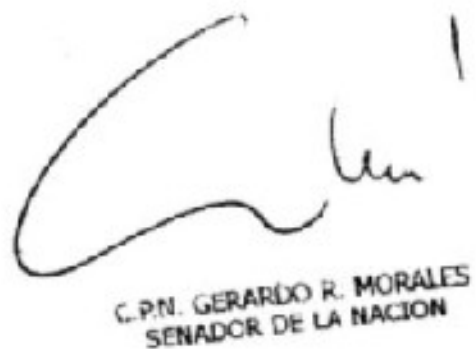
Buenos Aires, 21 de mayo de 2008-

RESOLUCIÓN Nº 14

Hojas: 2



MARIO JARAZ  
SECRETARIO GENERAL



C.P.N. GERARDO R. MORALES  
SENADOR DE LA NACION